



Premios
Nacionales
de Música

2018

Convocatoria **2018**

Bases

Premios Nacionales de Música

mec

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Dirección Nacional de Cultura



Índice

3	1. PARTICIPANTES
3	2. OBRA
5	3. PREMIOS
5	4. TRIBUNALES
6	5. INSCRIPCIÓN
6	6. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR
9	7. IMPEDIMENTOS
10	8. OTROS TEMAS RELACIONADOS CON LA CONVOCATORIA
10	9. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL
11	10. DIFERENDOS Y/O IMPREVISIONES
11	CONSULTAS

A decorative graphic in the bottom-left corner of the page, consisting of several parallel diagonal lines in various colors: purple, blue, green, yellow, and pink, all set against a white background.

Premios Nacionales de Música

Bases

Convocatoria 2018

8^{va} Edición

Los Premios Nacionales de Música, creados por el Art. 223 de la Ley 19.149 de 24 de octubre de 2013, en su séptima edición, correspondiente al año 2017, son organizados por la Dirección Nacional de Cultura (Cultura | MEC), del Ministerio de Educación y Cultura (MEC), a través de su Área Música.

1. PARTICIPANTES

Podrán participar de los Premios Nacionales de Música, compositores de todo el país, ya sean ciudadanos naturales o legales con cinco años de residencia acreditada en el país.

2. OBRA

La obra musical postulada podrá pertenecer tanto al género instrumental como vocal, debiendo poseer carácter inédito, deberá pertenecer a alguna de las siguientes categorías:

1. - Académica
2. - Popular de raíz folclórica
3. - Rock, pop y tendencias
4. - Tango
5. - Candombe
6. - Murga
7. - Tropical
8. - Jazz-fusión

IMPORTANTE

Los/las autores/as, deberán tener en especial consideración que la obra musical postulada sea original e inédita. **A los efectos de la convocatoria deberá entenderse el concepto de obra original e inédita, se**

tratará de aquellas obras que reúnan las siguientes características:

- a)** que sean de nueva creación;
- b)** que no constituyan copia y/o modificación de alguna obra ya existente, sea en forma tanto total como parcial;
- c)** que no hayan sido difundidas por medio de comunicación ni editadas por ningún sello discográfico. El concepto de difusión incluye, sin excepciones, a aquellas obras que -con anterioridad a la fecha de inscripción y hasta el dictado de la resolución administrativa que homologue los fallos de los diversos tribunales actuantes y su comunicación- lo hubieran sido a través de soporte y/o plataforma virtual (*Youtube, Soundcloud* o similares) así como cualquier otro, sin importar cual fuere la forma adoptada al efecto ni quién difundió la obra, ya sea que ello lo hubiera realizado el propio autor o un tercero. Aquellas obras en las que se constatará fehacientemente -ya fuere por parte de la organización del Premio o por el tribunal de la categoría actuando en conjunto con la Dirección Nacional de Cultura o quien ésta designe- la violación de todos o cualquiera de estos requisitos, serán automáticamente descalificadas en cuanto a su participación. Además no podrán tomar parte de futuras convocatorias realizadas por el MEC por el período de 3 hasta (tres) años, a determinar por parte de esta Dirección. Estas sanciones, sea cual fuese la índole de las mismas, se aplicarán sin perjuicio de los procedimientos disciplinarios o demás actuaciones que este decidiera iniciar contra los mismos, sean extrajudiciales o judiciales, tanto civiles como penales. La decisión en tal sentido no generará responsabilidad de índole alguna para la administración ni podrá ser objeto de recurso alguno, poseyendo naturaleza inapelable. Los concursantes asumirán, desde el punto de vista jurídico-legal, la carga de que las obras postuladas se adecuen a las especificidades mencionadas. Los autores tanto de obras correspondientes al género música instrumental como vocal, podrán postular **una única obra** en una sola categoría y/o género. El participante determinará, bajo su responsabilidad al momento de la inscripción, la categoría y/o género en la que

habrá de participar la obra presentada, no resultando posible con posterioridad a realizarlo, su variación o modificación, en etapa posterior alguna. Ello le estará vedado tanto al concursante como al tribunal de la categoría.

3. PREMIOS

Para cada categoría se otorgarán tres premios:

- **Primer Premio**
\$100.000 (pesos uruguayos cien mil)
- **Segundo Premio**
\$60.000 (pesos uruguayos sesenta mil)
- **Tercer Premio**
\$40.000 (pesos uruguayos cuarenta mil)

Los premios en cada categoría tendrán carácter indivisible. Bajo ninguna circunstancia podrán ser compartidos ni declarados desiertos por el tribunal encargado de discernirlos. Tampoco podrán ser otorgados a título póstumo, con la excepción de que el autor falleciera dentro del período comprendido entre su presentación al concurso y la emisión de los fallos por parte de los tribunales intervinientes (Art. 223 de la Ley 19.149 del 24 de octubre de 2013).

4. TRIBUNALES

Las obras participantes en las ocho categorías, serán evaluadas por tribunales designados para cada una de ellas, por la Dirección Nacional de Cultura e integrados por tres miembros, seleccionados entre personas de notoria solvencia en el ámbito musical en general y trayectoria particular en la categoría en la que actuará.

La integración de los tribunales, una vez seleccionados, será publicada en la página web de la Dirección Nacional de Cultura. Cada uno de los ocho tribunales evaluará las obras, tanto instrumentales como vocales, correspondientes al género musical para el que fueron designados. El fallo de los tribunales será inapelable.

5. INSCRIPCIÓN

La inscripción de los postulantes se realizará exclusivamente a través de **culturaenlinea.uy** desde el **lunes 10** hasta el **viernes 14** del mes de **setiembre de 2018**. La inscripción de las obras musicales se realizará a través del correo electrónico **premiosdemusica@mec.gub.uy** desde el **lunes 10** hasta el **viernes 14** del mes de **setiembre de 2018**. Para conocer los detalles de los mecanismos de postulación, ambos obligatorios, rogamos continuar la lectura de las presentes bases.

6. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Previo a comenzar la inscripción, el postulante deberá registrarse en **culturaenlinea.uy** generando su agente individual según el instructivo disponible en esta página (**aquí**). De estar ya registrado solamente deberá ingresar con su usuario y contraseña para proceder a la inscripción como postulante en el formulario de los Premios Nacionales de Música 2018 que corresponda.

Al momento de la inscripción se deberá contar con la siguiente documentación -de carácter obligatorio- firmada y digitalizada, garantizando la total legibilidad de la información:

- 1.** Escaneo o fotografía digital de la cédula de identidad o pasaporte del postulante y, en caso de residentes, documentación que avale su residencia legal efectiva en el país por el período de cinco años. No se admitirán documentos cuya vigencia hubiera expirado al momento de su exhibición.
- 2.** Declaración jurada completa y digitalizada donde consten los datos personales del postulante según modelo disponible para descarga junto al formulario de inscripción de los Premios (culturaenlinea.uy).
- 3.** Declaración jurada completa y digitalizada correspondiente a la autoría de la obra que se presenta y el seudónimo bajo el que se presenta, según modelo

disponible para descarga junto al formulario de inscripción de los Premios (*culturaenlinea.uy*).

Cómo inscribirse:

1. Ingresar a **culturaenlinea.uy** entre el **10 y el 14 de setiembre de 2018**
2. Ingresar al formulario de inscripción de los Premios Nacionales de Música 2018. Podrá encontrarlo buscando las palabras clave “Premios Música” en la ventana “Buscar” del sitio.
3. Completar el formulario
4. Adjuntar la documentación que se detalla en el punto anterior (documentación a presentar). Debe estar firmada y luego escaneada garantizando la legibilidad de la información.

Cómo enviar las obras que se postularán a los Premios Nacionales de Música 2018:

1. Una vez completado el formulario que corresponda en *culturaenlinea.uy* se debe enviar las obras por correo electrónico dirigido a **premiosdemusica@mec.gub.uy**. En el asunto se deberá indicar únicamente el título de la obra que se postula y la categoría en la que se postula. Ni en el asunto ni en el cuerpo del correo electrónico se deberá hacer referencia a la identidad del postulante, sea un autor/a individual o colectivo.
2. La obra deberá adjuntarse en formato MP3 con compresión de 128 kbps. El archivo podrá estar nombrado únicamente con el título de la obra y el seudónimo del autor. La presentación en la forma antedicha es obligatoria para la totalidad de las categorías con excepción de la correspondiente a música académica. Las obras que resulten ganadoras serán solicitadas a sus autores, una vez finalizados los Premios, en una definición más alta.
3. Para la categoría música académica se debe adjuntar de forma obligatoria la partitura de la obra, en formato PDF. La partitura es opcional para las categorías restantes. El archivo podrá estar nombrado únicamente con el título de la obra y el seudónimo del autor.

4. Para las obras vocales será obligatorio enviar adjunta la letra de la obra en formato PDF. El archivo podrá estar nombrado únicamente con el título de la obra y el seudónimo del autor.
5. En ningún caso y sin excepción, se admitirá la inclusión junto a la obra en cualquiera de sus formatos, a modo de identificación, ya sea nombre y/o apellido del postulante o en su caso, el nombre del grupo musical ni del de uno, varios o la totalidad de sus integrantes.
6. Una vez enviado el correo, espere la respuesta automática de confirmación de recepción. De no recibirla, comuníquese con la organización de los Premios por las vías que se detallan más adelante, en estas bases.
7. **Previendo evitar dificultades técnicas que impidan las inscripciones, solicitamos a los postulantes realizarlas con tiempo. No deje su inscripción para último momento.**
8. Los Centros MEC de todo el país están a disposición para brindar apoyo y prestar su infraestructura a aquellos ciudadanos y ciudadanas que no cuenten con insumos informáticos o tengan dificultades técnicas en el proceso de postulación.
9. En caso de que quien postule encuentre dificultades para enviar la obra en cualquiera de sus formatos al correo electrónico indicado en el punto 1 o completar los formularios de inscripción de **culturaenlinea.uy**, solicitamos comunicarse de forma urgente llamando al área Música de Cultura | MEC (2900 9031 / 2908 6740 interno 3132 / 29033138) en el horario de 11 a 17 hs. dentro de los días que se estipulan en estas bases para las inscripciones.
10. **El Área Música se reservará la posibilidad de otorgar una prórroga para presentar las obras en soportes físicos en los casos en que se comprueben dificultades insalvables al postular a través del canal y en los plazos establecidos a tales efectos. La prórroga no superará, en ningún caso, el día 17 de setiembre de 2018 a las 17 hs.**

7. IMPEDIMENTOS

No podrán participar en la convocatoria:

- Personas que tengan relaciones funcionales o contractuales de carácter laboral con las unidades ejecutoras 001 (Dirección General de Secretaría) y 003 (Dirección Nacional de Cultura), ambas del Ministerio de Educación y Cultura.
- Personas que tengan relación de dependencia o subordinación con alguno/s de los miembros del jurado u ocupen cargos de dirección en una misma asociación jurídica, sea cual fuere su naturaleza.
- Personas que tengan parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive, con los miembros del jurado, ya sea provenientes de matrimonio o de unión concubinaria legalmente reconocida
- Los concursantes premiados en la edición correspondiente al año 2017

Los postulantes harán constar mediante declaración jurada que no se encuentran comprendidos ni les alcanzan las limitaciones y restricciones establecidas en esta convocatoria, teniendo presente y declarando conocer expresamente las penalidades establecidas en el art. 239 del Código Penal al respecto.

De verificarse o comprobarse la participación de personas impedidas, cualquiera sea la forma de actuación de los mismos, serán descalificados automáticamente del concurso, y no podrán participar de futuras convocatorias realizadas por el MEC por el período de 3 (tres) años, sea cual fuese la índole de las mismas, sin perjuicio de los procedimientos disciplinarios o demás actuaciones que este decidiera iniciar contra los mismos, sean extrajudiciales o judiciales, tanto civiles como penales.

8. OTROS TEMAS RELACIONADOS CON LA CONVOCATORIA

Los ganadores de los Premios Nacionales de Música se comprometen a:

- Consentir en forma expresa, su divulgación a través de cualquier página web del MEC.
- Manifiestar y publicitar, cada vez que la obra musical sea utilizada con cualquier finalidad, que posee naturaleza de “Obra ganadora de los Premios Nacionales de Música, Convocatoria 2018” en la categoría que le corresponda.
- Autorizar a la Dirección Nacional de Cultura, expresamente y sin derecho a contraprestación alguna, a la utilización parcial de las obras ganadoras e imágenes de los autores que fuesen registrados en fotografía, vídeo o cualquier otro medio, soporte, plataforma o procedimiento análogo, así como incluirlos en catálogos u otras publicaciones, sea para promocionarlas o hacerlas públicas, sin perjuicio del mantenimiento de los derechos sobre las mismas.
- Realizar en coordinación con la Dirección Nacional de Cultura una devolución a la comunidad que será gestionada por el MEC.

La participación en este premio supone el pleno conocimiento y aceptación de las presentes bases. La Dirección Nacional de Cultura se reserva el derecho de comunicar, en su página web, el nombre de la obra premiada, autores o grupos musicales, así como cualquier imagen o fotografía correspondiente al acto o actos de entrega de premios.

9. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos de carácter personal, proporcionados por los participantes y recogidos en el formulario adjunto en estas bases, serán incorporados a registros de titularidad de la Dirección Nacional de Cultura, con domicilio en

Montevideo, San José 1116, con el solo objeto de ser utilizados en la presente convocatoria, por lo que, una vez finalizada la misma, todos los datos proporcionados por los postulantes serán eliminados de los registros antedichos. Los participantes podrán ejercer, en los términos previstos en la Ley 18.831, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos de carácter personal, dirigiendo una comunicación por escrito a la Dirección Nacional de Cultura, personalmente o vía correo electrónico a **premiosdemusica@mec.gub.uy**

10. DIFERENDOS Y/O IMPREVISIONES

Toda diferendo, conflicto y similares relativos al evento, así como las imprevisiones que pudieren existir en las bases de la convocatoria, será resuelto por el tribunal de la categoría, actuando en conjunto con la Dirección Nacional de Cultura | MEC o quien esta designe. La decisión al respecto no podrá ser objeto de recurrencia y, en ningún caso, generará responsabilidad de especie alguna.

CONSULTAS

El plazo para realizar consultas comienza el 6 de agosto y vence indefectiblemente el viernes 3 de setiembre de 2018 a las 17 horas. Solamente se recibirán consultas de lunes a viernes de 13 a 17 hs.

Las consultas sobre las bases y el proceso de postulación en culturaenlinea.uy podrán realizarse a través de los siguientes medios:

Correo electrónico: **premiosdemusica@mec.gub.uy**
Teléfonos del área Música de la Dirección Nacional de Cultura: **2908 6740 int.3132 – 2900 9031 – 29033138.**
De necesitar asistencia en el proceso de postulación digital, diríjase a:

Montevideo: **oficina del área Música – San José 1116 piso 1.**
Resto del país: **en el Centro MEC más cercano.**

Ministerio de Educación y Cultura
Dirección Nacional de Cultura

Ministra de Educación y Cultura
María Julia Muñoz

Subsecretaria de Educación y Cultura
Edith Moraes

Directora General de Secretaría
Ana Gabriela González Gargano

Director Nacional de Cultura
Sergio Mautone

Directora General de Programas Culturales
Begoña Ojeda

Música

San José 1116 - piso 1
(+598) 2908 6740 int. 3132
musica.dnc@mec.gub.uy

cultura.mec.gub.uy

 /dnc.mec

 @dnc_mec

 /DirNacionaldeCultura

 culturaMec

San José 1116 | CP 11100 | Uruguay
2908 6740 - 2908 6950
cultura@mec.gub.uy
